

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/442/1993.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA, y otras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-2-1993, sobre canon de regulación.—30.752-E.
- 2/432/1993.—ECHEVARRIA HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1993, sobre desgravación fiscal.—30.762-E.
- 2/416/1993.—FABRICACION NACIONAL DE COLORANTES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1993, sobre desgravación fiscal.—30.764-E.
- 2/430/1993.—BANCO DE CREDITO AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—30.765-E.
- 2/434/1993.—HERRAMIENTAS ACE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1993, sobre desgravación fiscal.—30.766-E.
- 2/428/1993.—AGENCIA LITERARIA CARMEN BALCELLS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1993, sobre IGTE.—30.768-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/425/1993.—THENAISIE PROVOTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Minis-

- terio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 25-3-1993, sobre desgravación fiscal.—30.748-E.
- 2/439/1993.—Don NARCISO BARCELO ESTRANY contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 24-2-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—30.749-E.
- 2/419/1993.—SIDRA ESCANCIADOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 10-3-1993, sobre desgravación fiscal.—30.750-E.
- 2/417/1993.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 24-2-1993, sobre tasa de dirección e inspección de obras.—30.751-E.
- 208.442.—LABORATORIOS DE ENSAYOS E INVESTIGACIONES INDUSTRIALES «L. J. TORRONTEGUI» contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—30.753-E.
- 207.921.—RIZO TEJIDOS, SOCIEDAD ANONIMA (RITESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 26-4-1990, sobre desgravación fiscal.—30.756-E.
- 207.913.—FURFURAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 4-7-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.—30.757-E.
- 207.877.—PLASTICOS CELULOSICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 20-4-1990, sobre desgravación fiscal.—30.758-E.
- 2/414/1993.—SORIGUE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 25-2-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—30.759-E.
- 2/420/1993.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 9-3-1993, sobre tasa de dirección e inspección de obras.—30.760-E.
- 2/418/1993.—INTERNACIONAL DE ALIMENTACION Y BEBIDAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 25-2-1993, sobre IGTE.—30.761-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/415/1993.—AVIACION Y COMERCIO, SOCIEDAD ANONIMA (AVIACO), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 9-3-1993, sobre tarifas aeroportuarias.—33.074-E.

- 2/423/1993.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 15-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—33.075-E.

- 2/431/1992.—TRYP, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 15-4-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—33.076-E.

- 2/441/1993.—BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 10-3-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—33.077-E.

- 2/440/1993.—Don EMILIO URMENETA GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 29-4-1993, sobre sucesiones y donaciones.—33.080-E.

- 2/426/1993.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 15-4-1993, sobre tráfico exterior.—33.095-E.

- 2/438/1993.—MANUEL GIRO RIBOT, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 9-3-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—33.096-E.

- 2/436/1993.—ALCIBIADES GONZALEZ E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 10-3-1993, sobre tráfico exterior.—33.097-E.

- 2/447/1993.—NICOLAS CANELA SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 24-2-1993, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—33.111-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1993.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/461/1993.—MANUEL MUÑOZ ALEMAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-3-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—33.089-E.

- 2/465/1993.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1993, sobre tasas.—33.090-E.

- 2/471/1993.—ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-9-1992, sobre impuestos especiales.—33.091-E.

- 2/491/1993.—EDIFICACIONES CALPE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Minis-

terio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—33.092-E.

2/487/1993.—COOPERATIVA CAMPO NUESTRAS SEÑORA DEL VALME, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1993, sobre IGTE.—33.093-E.

2/464/1993.—CARTONAJES MORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1993, sobre desgravación fiscal.—33.094-E.

2/462/1993.—PERE ALZAMORA CARBONELL y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1993, sobre Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas.—33.106-E.

2/484/1993.—AUXILIAR CONSERVERA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1993, sobre IGTE.—33.107-E.

2/486/1993.—SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA SAN ISIDRO LABRADOR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-3-1993, sobre IGTE.—33.108-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/480/1993.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1993, sobre tasa de dirección e inspección de obras.—33.081-E.

2/479/1993.—MANUEL PEDROUZO RAÑA y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1993, sobre Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas.—33.083-E.

2/481/1993.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1993, sobre tasa de dirección e inspección de obras.—33.084-E.

2/469/1993.—SOCIEDAD COOPERATIVA LOS ANGELES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1993 sobre Impuesto de Rendimiento de las Personas Físicas.—33.085-E.

2/472/1993.—TORTELLA Y MILLET, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1993, sobre tráfico exterior.—33.086-E.

2/468/1993.—TECPAPEL TECNICA DE PULPA Y PAPEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1993, sobre desgravación fiscal.—33.098-E.

2/470/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-3-1993, sobre Haciendas locales.—33.099-E.

2/476/1993.—BPMED, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—33.101-E.

2/474/1993.—LETRADO GENERALIDAD DE CATALUÑA se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-2-1993, sobre perjuicio de valores.—33.102-E.

2/483/1993.—AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-3-1993, sobre IGTE.—33.104-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/501/1993.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1993.—34.863-E.

2/510/1992.—ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 2-4-1992, sobre intereses de demora.—34.876-E.

2/503/1993.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—34.887-E.

2/505/1993.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1993, sobre transmisiones patrimoniales.—34.889-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/500/1993.—AZULEJOS Y PAVIMENTOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-3-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—34.843-E.

2/508/1993.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-3-1993, sobre tasa de dirección e inspección de obras.—34.846-E.

2/542/1992.—HERNANDEZ CONTRERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de

fecha 29-4-1992, sobre desgravación fiscal.—34.879-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/924/1993.—Don FRANCISCO DE DIOS DAVILA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación provisional de 17-11-1988 de la Tesorería de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.—30.193-E.

3/927/1993.—Don JOSE REBOLLO SOLIS, contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción disciplinaria.—30.193-E.

3/928/1993.—Don JOSE AVILA MARTINEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Pensión extraordinaria por inutilidad física.—30.194-E.

3/947/1993.—Don ROMAN PEDREIRA ANCOCHA y otra, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—30.197-E.

3/937/1993.—Don FERNANDO CARBALLO GUIASADO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios.—30.200-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/938/1993.—Don SALVADOR CIRUGEDA MARQUEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—31.006-E.

3/968/1993.—Don JOSE RAMON TIRADO ROMERO, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de condición de Catedrático.—31.008-E.

3/958/1993.—Don FRANCISCO TABOADA CACHAFEIRO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de haber pasivo.—31.010-E.

3/953/1993.—Don ELIECER ALVAREZ PANERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—31.013-E.

3/948/1993.—Don FRANCISCO MORA FRUTOS, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cómputo de trienios.—31.016-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60

64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de junio de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidad a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/971/1993.—Don DIONISIO SIGUIN DEL DEDO, contra resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre convocatoria de concurso libre para cubrir plazas de la Escala 5403, Investigadores Científicos del C.S.I.C. 31.007-E.

3/960/1993.—Don REGINO ORTEGA LOBON, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de actualización de pensión de jubilación.—31.009-E.

3/951/1993.—Don JOSE RAMON SANTIAGO GOMEZ, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—31.014-E.

3/950/1993.—Don ANTONIO LLAMAS CASERO, contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—31.015-E.

3/941/1993.—Don EMILIO RUIZ DIAZ, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aprobación de las relaciones provisionales y definitivas de los aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, de los admitidos cuya aptitud debe ser determinada por concurso y de los aspirantes excluidos.—31.018-E.

3/893/1993.—COLEGIO OFICIAL INGENIEROS TECNICOS TOPOGRAFIA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo.—31.022-E.

3/353/1991.—Don JESUS JOSE MARTINEZ GREGORIO, contra resolución del TEAC.—31.025-E.

3/352/1993.—Doña ELIECER ALVAREZ PANERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo de fecha silencio administrativo.—31.028-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/892/1993.—Don JOSE MANUEL REGALDIE HERMO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios de fecha 22-2-1993.—32.459-E.

3/983/1993.—Don LUIS ANTONIO MENENDEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio

de Defensa, sobre diferencia de haberes.—32.460-E.

3/988/1993.—Don JESUS TORRES PLAZA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre nuevo cómputo de trienios.—32.465-E.

3/993/1993.—Don ANTONIO FERNANDEZ MORENILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Escalafones de Fuerzas Armadas.—32.469-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.053/1993.—Don MIGUEL SANCHIS PALLARDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre escalafonamiento y ascenso.—34.359-E.

3/1.043/1993.—Don JULIO IGLESIAS DE USSEL Y LIZANA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión excepcional.—34.364-E.

3/1.030/1993.—Don JESUS LAVIÑA BARA y otros contra resoluciones de los Ministerios de Justicia y Economía y Hacienda, sobre acumulación de trienios y abono de atrasos.—34.367-E.

3/1.008/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN MANZANARES PASTOR contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—34.372-E.

3/1.001/1993.—Don MANUEL FERNANDEZ ARGÜELLES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre petición de actualización de pensión de retiro.—34.373-E.

3/1.000/1993.—Don ENRIQUE CARDESIN CASTRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de servicios civiles y denegación de pensión de jubilación.—34.374-E.

3/998/1993.—Don ANTONIO MARTIN CABEZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre lista definitiva de concurso de puestos de trabajo.—34.375-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.052/1993.—Don ENRIQUE TABANERA HUERTA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre mejora de pensión de jubilación de fecha 26 de marzo de 1993.—35.723-E.

3/1.802/1991.—Don JOSE LUIS PORRAS MARTIN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre concurso de fecha silencio administrativo.—35.773-E.

3/1.039/1993.—Don ENRIQUE HUERGA RODRIGUEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios de fecha silencio administrativo.—35.823-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.056/1993.—Don JERONIMO GONZALO RODRIGUEZ HELGUERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas sobre resolución de 12-3-1992.—34.353-E.

3/1.055/1993.—Don JOSE CLEMENTE TORRERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre acuerdo de 20-11-1991.—34.356-E.

3/1.050/1993.—Doña MARIA TERESA FUENTES MANSO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo (Orden de 26 de diciembre de 1991).—34.361-E.

3/1.046/1993.—Don JOAQUIN BUITRAGO SORIA y siete más contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden ministerial de 30-12-1992 y 24-3-1993.—34.363-E.

3/1.040/1993.—Don ANTONIO MENDEZ VILLAGRASA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno libre).—34.365-E.

3/1.036/1993.—Doña MARIA ASUNCION GARCIA GALLEGO contra resolución de la Agencia Estatal Tributaria sobre provisión de plazas.—34.366-E.

3/1.025/1993.—FEDERACION DE MUNICIPIOS DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre Orden Ministerial de 7-4-1993 por la que se desarrolla el Real Decreto 480/1993.—34.368-E.

3/1.016/1993.—Doña MARIA LUISA ROEL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración Cuerpo General Administrativo.—34.370-E.

3/1.531/1993.—Don MIGUEL J. CELDRAN HERMANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón.—34.376-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de junio de 1993.—El Secretario.

### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.027/1993.—Don JUAN CARLOS MUÑOZ CELEMIN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre asignación de destino.—35.756-E.  
 3/976/1993.—Don SERVANDO BUSQUE ESCUDERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/91, de 19 de junio.—35.765-E.  
 3/997/1993.—Don FRANCISCO LUQUE DEL RIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación aplicación disposición adicional vigésima sexta de la Ley 4/1990, de 29 de junio.—35.802-E.  
 3/1.044/1993.—Don DIEGO MANZANEDA PELLICER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre provisión de vacantes en Correos y Telégrafos por convocatoria de 30 de junio de 1992.—35.818-E.  
 3/1.047/1993.—Don GERARDO RAMIRO LLANOS contra resolución del Ministerio de Industria sobre reconocimiento a percibir complementos.—35.820-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/2312/1992.—Doña MARIA DEL PILAR GOLPE OZA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre rectificación de antigüedad en nombramientos de fecha 29 de septiembre de 1992.—35.734-E.  
 3/1007/1993.—Don EDUARDO ANTONIO LIÑAN DEL BURGO contra resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 26 de marzo de 1993, sobre convocatoria a ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—35.739-E.  
 3/192/1993.—Don TEODORO PEREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre indemnización por razón del servicio de fecha silencio administrativo.—35.753-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.026/1993.—Don VICENTE MARTIN PULIDO y cuatro mas contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascensos a capitanes.—35.743-E.  
 3/1.066/1993.—Don ANTONIO RUIZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre Orden ministerial de 6 de noviembre de 1992.—35.786-E.  
 3/1.068/1993.—Don ALEJANDRO CARRACEDO MEDIERO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre suspensión.—35.792-E.  
 3/1.076/1993.—Don JOSE VICENTE GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre Orden ministerial de 11 de enero de 1993.—35.808-E.  
 3/1.075/1993.—Don VICENTE DOMINGUEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre suspensión de funciones.—35.810-E.  
 3/962/1993.—Don ANGEL SANCHEZ REDONDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre procedimientos selectivos de fecha 29-3-1993.—35.813-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Tercera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.061/1993.—Don ISMAEL MATEOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre Orden de 30 de diciembre de 1992, por la que se resuelve la convocatoria de 30 de junio de 1992, en provisión de vacantes en el Organismo autónomo Correos y Telégrafos.—35.781-E.  
 3/1.057/1993.—Doña PETRA ECHEVARRIA ORCOS y 47 más contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación en aplicación del Real Decreto-ley 17/1982, de 24 de septiembre.—35.794-E.  
 3/1.064/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre integración en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Local.—35.800-E.  
 3/1.077/1993.—Doña MARIA MILAGROSA ITURAIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—35.804-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Secretario.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/71/1993.—Doña MARIA CONCEPCION MONGE CRESPO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—30.379-E.  
 5/81/1993.—Don JOSE MARIA NIETO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre cese en el puesto de Subdirector Jefe E. O. T. del Centro Penitenciario de Ocaña II.—30.380-E.  
 5/79/1993.—Doña JOSEFA FERNANDEZ MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de la Ley 37/1984.—30.400-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/101/1993.—Don FIDENCIO MONTERDE APARICIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—30.387-E.  
 5/98/1993.—Doña CONCEPCION CODOÑER MARQUES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de viudedad al amparo de la Ley 37/1984.—30.381-E.  
 5/89/1993.—Doña MARIA ISABEL ARANDA MONROY contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación del derecho al disfrute de las vacaciones anuales correspondientes al año 1991.—30.382-E.  
 5/88/1993.—Don JUAN GARCIA PORRAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre sanción de cuarenta y de diez días de suspensión de funciones por dos faltas leves.—30.383-E.  
 5/99/1993.—CESI-CESIF CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES SINDICAL FUNCION, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento.—30.384-E.  
 5/100/1993.—CSI-CSIF CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES SINDICAL FUNCION, contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo en la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.—30.385-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de junio de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/108/1993.—Don MANUEL LOPEZ DE LUZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre listas de aspirantes que han superado las pruebas de acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—30.386-E.
- 5/109/1993.—Don JOSE ANTONIO MIGUEL ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de cómputo de trienios.—30.388-E.
- 5/110/1993.—Don JOSE TORRES MAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de retirado por causa de inutilidad física.—30.389-E.
- 5/42/1993.—Don FRANCISCO JAVIER MONTERO HERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre plazos de incorporación a los nuevos destinos obtenidos en el concurso de traslado.—30.371-E.
- 5/53/1993.—Don ANTONIO BERRUEZO CASTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de un nuevo cómputo de trienios sin deducción alguna en concepto de servicio militar obligatorio.—30.367-E.
- 5/52/1993.—Don CRISTOBAL MIRANDA ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre petición de un nuevo cómputo de trienios sin deducción alguna en servicio militar obligatorio.—30.368-E.
- 5/45/1993.—Doña ISABEL TALAYA PALOP contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación diferencias retributivas de los trienios, mejora de su pensión de viudedad.—30.369-E.
- 5/118/1993.—Don JESUS BAÑOS AZOFRA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de ser evaluado y clasificado a efectos de un posible ascenso al empleo de Teniente Coronel.—30.391-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de junio de 1993.—La Secretaria.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/50/1993.—CSI-CSIF CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEP. SINDICAL FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre provisión de puestos de trabajo vacantes en el INEM.—30.376-E.
- 5/72/1993.—Doña MARIA FRANCH BONET contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria para ingresar en el Cuerpo de Maestros.—30.377-E.
- 5/129/1993.—Don JOSE MOYA MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—30.390-E.
- 5/131/1993.—Don HORTENSIO ANTON GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre integración del personal de la Escala de Complemento.—30.393-E.
- 5/138/1993.—Don RAFAEL SANCHEZ AMAYA contra resolución del Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—30.394-E.

- 5/141/1993.—Don MANUEL MERINO RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—30.395-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de junio de 1993.—La Secretaria.

## TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

- 398/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Cia. Auxiliar de Seguridad, Sociedad Anónima».—25.670-E.
- 408/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Celestino Díaz de Morales, Sociedad Anónima».—25.676-E.
- 418/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Gestión y Administración de Carteras, Sociedad Anónima».—25.600-E.
- 508/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Hoteles y Residencias, Sociedad Anónima».—25.723-E.
- 518/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Cia. Atlántica de Valores Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima».—25.729-E.
- 528/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre

la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Minerva, Sociedad Anónima».—25.735-E.

- 428/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Gran Barbacoa del Norte, Sociedad Anónima».—25.753-E.
- 438/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Inversora Meridional, Sociedad Anónima».—25.756-E.
- 448/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, Sociedad Anónima».—25.758-E.
- 458/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Viajes Cristal, Sociedad Anónima».—25.760-E.
- 468/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Ibero Constain, Sociedad Anónima».—25.762-E.
- 478/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Banco del Norte, Sociedad Anónima».—25.763-E.
- 488/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Internacional de Management Financiero, Sociedad Anónima».—25.765-E.
- 498/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Unión de Exportadores de Olivas, Sociedad Anónima».—25.768-E.
- 163/1993.—SONY CORPORATION contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas por la que se concede la marca número 1.272.980, denominada «Restaurante Sonymar», clase 42, contra la desestimación tácita.—25.769-E.
- 147/1993.—HENKEL KGaA contra resolución desestimatoria, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra otra de fecha 5-4-1991 dictada por la Oficina Española

de Patentes y Marcas que concedió la marca española número 1.274.939, «Fa».—25.771-E.

388/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Inmobiliaria Finsur, Sociedad Anónima».—25.789-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 8 de marzo de 1993.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

623/1993.—Don RAFAEL MORAZA MARTINEZ contra resolución de 28-4-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 27-1-1992 por la que se sancionaba con multa.—25.776-E.

392/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Inmobiliaria Haccosa, Sociedad Anónima».—25.778-E.

402/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Barvasa, Sociedad Anónima».—25.780-E.

412/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Bodegas Franco Españolas, Sociedad Anónima».—25.782-E.

422/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Hostelera Costa Blanca, Sociedad Anónima».—25.783-E.

432/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre

la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Tamarindos, Sociedad Anónima».—25.784-E.

442/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Bodegas Castillo de la Alhambra, Sociedad Anónima».—25.785-E.

452/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Corporación del Atlántico, Sociedad Anónima».—25.788-E.

462/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Servicios Informáticos Condal, Sociedad Anónima».—25.790-E.

472/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Simasa III, Sociedad Anónima».—25.791-E.

482/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Inmobiliaria Gran Via, Sociedad Anónima».—25.792-E.

492/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Mafriesa, Sociedad Anónima».—25.793-E.

502/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Unión Vinícola Alcohólera, Sociedad Anónima».—25.794-E.

512/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Urbanizadora Torre Nueva, Sociedad Anónima».—25.795-E.

522/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Inmobiliaria del Comercio e Industria, Sociedad Anónima».—25.796-E.

532/1993.—Don JOSE MARIA RUIZ MATEOS Y JIMENEZ DE TEJADA y otros contra reso-

lución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de fecha 4-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución del mismo Jurado de 27-12-1991, sobre la determinación del justiprecio de las acciones de la Sociedad «Ibertécnica, Sociedad Anónima».—25.797-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de marzo de 1993.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.234/1992.—Doña SALUSTIANA TAVAREZ LEONARDO contra resolución de la Dirección General de la Policía de 1-6-1992 que deniega la exención de visado y contra la desestimación de recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 11 de marzo de 1993.—El Secretario.—25.773-E

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.413/1993.—Don JOSE LUIS BOLADO GANDARA contra la resolución del Ministerio del Interior de fecha 15-9-1992, confirmando en alza da contra la resolución de la Delegación de Gobierno de fecha 26-5-1992.—25.715-E.

1.425/1993.—Don JORGE ANTONIO SILVA GARCIA contra la resolución de fecha 15-1-1992, notificada el 5-2-1993, en la que se deniega la exención de visado en el expediente 7.299-E/91, referencia 201.634.—25.748-E.

1.420/1993.—Don MIGUEL ANTONIO ALONSO JOSE contra la resolución de fecha 15-1-1993 que desestimaba el recurso de reposición en el que se deniega la exención de visado. Expediente 1.939-E/92, 208.787.—25.752-E.

1.410/1993.—Doña BETTY NADINE CASTILLO MINAYA contra la resolución de fecha 19-6 y la de fecha 22-12-1992 por las que se deniega la exención de visado.—25.755-E.

1.450/1993.—Don JORGE ANTONIO SANDOVAL GIMENEZ contra la resolución de fecha

25-2-1992, notificada el 6-11-1992, por la que se denegaba la exención de visado. Expediente 709-E/92.—25.759-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 23 de abril de 1993.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.002/1993.—KRAFFT contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20-5-1991, publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Organismo de 1-1-1992, por la que se concedió la marca 1.242.241, «Slickcraft», y contra la resolución del mismo Organismo de 29-9-1992 por la que expresamente se desestima el recurso de reposición contra la primera resolución.—25.700-E.

1.182/1993.—COMUNIDAD DE MADRID contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 13-1-1993 por la que se subsanaron los errores detectados en sus precedentes acuerdos de 1-4 y 4-11-1992 por los que se fijó el justiprecio de la finca número 16 del proyecto denominado «Delimitación y expropiación de terrenos del sector Valdebernardo Norte y Sur».—25.711-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de abril de 1993.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.903/1993.—Doña SANTA LUCIA FLORIAN SENA contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 2-11-1992 por la que se denegaba la exención de visado.—32.490-E.

1.913/1993.—Doña ELCIRA SEGUNDA MARTINEZ contra la resolución del Delegado del Gobierno de Madrid de 23-7-1992 por la que se denegaba la exención de visado.—32.491-E.

1.810/1993.—Doña EVARISTA YELA ALBERRUCHE, don JUAN y don JOSE LUIS ESTEBAN YELA contra la resolución de fecha 24-2-1993, notificada el 23-3-1993, por la que se fijaba el justiprecio de la finca número 265 del proyecto «El Querol».—32.493-E.

1.825/1993.—Doña MALIKA BOUHADDOU contra la resolución de fecha 10-2-1993 por la que se denegaba la exención de visado solicitado por la recurrente en el expediente número 7.925-E/91.—32.495-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.895/1993.—Doña GLORIA PIEDAD MENDOZA URLA contra la resolución de fecha 3-2-1993, en la que se desestimaba la concesión de exención de visado.—32.498-E.

1.538/1993.—Don AMADEO HERNANDEZ PONS contra la resolución del Ministerio del Interior de 3-7-1992, resolviendo en alzada el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 28-1-1992 por la que se denegaba al recurrente licencia de armas tipo B (particular).—32.501-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.923/1993.—Don JUAN PEDRO MONTES contra la resolución de 16-11-1992 por la que se impuso una multa de 50.000 pesetas al no cumplir las medidas de seguridad la joyería «Montesoto».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 27 de mayo de 1993.—El Secretario.—32.503-E.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.970/1993.—Don SABINO CIPRIANO LUCAS SALAS e hijos contra la resolución de fecha 16-2-1993, en la que se denegaba la exención de visado de los recurrentes.—32.497-E.

1.655/1993.—Don ELVIS ROBERTO OSORIO ARRASCUE contra la resolución de fecha 18-2-1993, notificada el 13-4-1993, en la que se denegaba la exención de visado.—32.500-E.

1.980/1993.—Doña PETRONA RAMOS contra la resolución de fecha 26-1-1993 por la que se denegaba la exención de visado.—32.502-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 31 de mayo de 1993.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.073/1993.—Don RADHAMES BAEZ contra resolución del Delegado del Gobierno de Madrid de 22-9-1992 por la que se deniega la exención de visado.—32.480-E.

2.153/1993.—VICENTE CARRASCO, S. A., contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 2-3-1992 por la que se imponía una multa de 50.000 pesetas como responsable de infracción de máquinas recreativas.—32.481-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Secretario.

### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.080/1993.—Doña OLGA ESTHER BARCHIESI contra la resolución de fecha 24-2-1993, notificada el 26-3-1993, por la que se denegaba la exención de visado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción.

dicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 3 de junio de 1993.—El Secretario.—32.483-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.070/1993.—Doña ELIZABETH ZONIA RAMOS SOLIS contra la resolución de fecha 9-2, notificada el 9-3-1993, por la que se denegaba la exención de visado.—32.486.

2.045/1993.—Don ALI YASSIN contra la resolución de fecha 23-2-1993, notificada el 15-4-1993, por la que se acuerda denegar la tarjeta de estudiante.—32.488.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Secretario.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.263/1993.—Don ABUNDIO DE DIEGO contra resolución de 10-6-1992 de la Comisión Nacional de Juego, sobre imposición de multa de 500.001 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Secretario.—33.414-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.658/1993.—Don LUIS ALFREDO URBANEJA BRICENÓ contra la resolución de la Dirección General de la Policía, del Ministerio del Interior, de fecha 11-3-1993, por la que se denegaba la tarjeta de estudiante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 16 de junio de 1993.—El Secretario.—33.415-E.

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

2.245/1993.—Don SERGIO ARANGO FERNANDEZ contra la resolución de fecha 16-7-1992 en la que se denegaba la exención de visado del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 24 de junio de 1993.—El Secretario.—35.508-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

Don Manuel Bellido Aspas, Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Coloma de Farners (Girona).

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de don Luis Casas Bassols, se tramita expediente con el número 54 de 1992, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Bienvenido Casas Massaguer, natural de Massanes (Girona), nacido el 9 de abril de 1906, hijo de Juan y de Carmen, que se ausentó de su último domicilio, en la población de Hostalric (Girona), en el año 1936, cuando se inició la Guerra Civil española, no teniéndose noticias del mismo desde entonces, y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del mismo.

Dado en Santa Coloma de Farners a 20 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.136. 1.ª 9-8-1993

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

Doña Francisca María Ramis Rosselló, Jueza de Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat.

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias previas número 440/1991, sobre robo con intimidación, da orden de busca y captura de don José López Sevilla, con documento nacional de identidad número 46.669.155, de veintiséis años de edad, natural de Barcelona, hijo de Alfonso y Vicenta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sant Feliú de Llobregat (Barcelona), en calle Riera de la Salud, 30, B, 4.ª, 3.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan, con la advertencia de que si así no lo efectúa, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del referido imputado procedan a su captura, poniéndolo en conocimiento del Juez del término municipal donde fuere hallado, a fin de recibirle declaración sobre los hechos que se le imputan.

Esplugues de Llobregat, 29 de junio de 1993.—El Secretario.—El Juez.—36.304-F.

#### Juzgados civiles

Por la presente, expedida en méritos juicio oral número 123/1992, ejecutoria 184/1992 que se sigue en este Juzgado de lo Penal de Ferrol, por delito de robo con fuerza, se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del condenado en dicha causa, cuyos datos de identidad se detallan al final de la presente, y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a fin de que cumpla la pena de seis meses y un día de prisión menor que le fue impuesta.

##### Datos del condenado

Nombre y apellidos: Nuño Moreno de Viana, Cardena.

Documento nacional de identidad: 799.943.

Natural de Málaga.

Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1963.

Nombre de los padres: Diego y M. Auxiliadora.

Ultimo domicilio conocido: Madrid, Fernando el Católico, número 5, tercera A.

Librando la presente para su inserción en las órdenes generales de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.385-F.

#### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: José Antonio Alonso Alvargonzález, de estado soltero, de profesión conductor, hijo de José Luis y de Lydia, natural de Gijón, fecha de nacimiento 21 de noviembre de 1969, domiciliado últimamente en Marqués de S. Esteban, 62, 4-B, Gijón, imputado por delito contra seguridad tráfico, en causa de procedimiento abreviado 257/1992, comparecerá, dentro del tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Gijón, 29 de junio de 1993.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—35.161-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 597/1990 sobre delito de robo, se cita y llama a la acusada doña Amelia Jiménez Fernández, hija de José María y de Candela, natural de Burgos, de estado soltera, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Logroño, calle Mayor, 85, segundo derecha, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la LECrim., bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la mencionada inculpada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 18 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—34.386-F.

### Juzgados civiles

Don Francisco Javier García Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Logroño,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 877/1992 sobre delito de estafa, se cita y llama al acusado don Gerardo Alcalde Alfaro, hijo de Donato y de Ascensión, natural de Calahorra (La Rioja), de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Latorre, número 15, principal, pudiendo encontrarse en un pueblo de Valencia, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la L.E.Crim., bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gil.—El Secretario.—34.387-F.

### Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 143/1993, sobre falsificación de documentos mercantiles, uso indebido de nombre

o título, contra Joseph Daniel, nacido el 15 de marzo de 1950, en Aquin Haiti (Francia), hijo de Joseph y de Jean Marie, el cual se encuentra en paradero desconocido,

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—36.303-F.

### Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 575/1992, sobre conducción ética, contra Jorge Domínguez Romero, estado civil soltero, nacido el 12 de noviembre de 1969 en Alendi (Granada), hijo de Miguel y de Encarnación, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.377-F.

### Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 598/1992, sobre falsedad de documentos públicos, contra Miguel Cortés Cortés, estado civil soltero, nacido el 19 de junio de 1964 en Murcia, hijo de Juan y de Mercedes, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Palma de Mallorca, 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—34.378-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Maestro Flores, Miguel Ángel.

Hijo de José y de Isabel.

Natural de Vic (Barcelona).

Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1968.

Domiciliado últimamente en Manlleu (Barcelona), calle San José, número 6.

Inculcado por un delito de robo, en autos de procedimiento abreviado número 28/1993, compa-

recerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de practicarle diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y una vez capturado ingrése en la prisión de hombres de Figueras.

Dado en Ripoll a 15 de junio de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—34.383-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Bensaada Djalali.

Estado: Casado.

Profesión: albañil.

Hijo de Mohade y de Nimona.

Natural de Ech Chelife (Argelia).

Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1939.

Domiciliado últimamente en Ech Chelife (Argelia), calle Bocca Chettia, número 138.

Inculcado por un delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, en autos de procedimiento abreviado número 2/1993, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción con el fin de practicarle diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y una vez capturado ingrése en la prisión de hombres de Figueras.

Dado en Ripoll a 15 de junio de 1993.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—34.384-F.

### Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Por virtud del presente y de acuerdo con resolución de esta fecha recaída en procedimiento abreviado 314/1992, procedente del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, por delito de hurto, se cita, llama y emplaza al acusado, Luis Ernesto Opazo Estay, con documento nacional de identidad 6.954.564-5, nacido el 13 de enero de 1954 en Chile, hijo de Manuel y de Alicia, con domicilio último en San Isidro, 19-2, La Laguna, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar las diligencias indispensables para seguir con la tramitación del mencionado procedimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y ordeno a sus Agentes que procedan a su busca, captura y presentación ante este Juzgado.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.382-F.

### Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: Hassan Muller. Documento nacional de identidad: K-3.496.862. De estado: Soltera. Hija de Hassan y de Renata. Natural de Londres (Inglaterra). Fecha de nacimiento: 20 de julio de 1968. Domicilio, últimamente, en carretera Vilanova, número 1, apartamentos «Cortijo», bloque Las Anclas, 4.º 3.º, Sitges (Barcelona), acusada por allanamiento de morada, daños, atentado agentes autoridad, en causa D.P. 378/92, deberá comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por esta causa, bajo las prevenciones legales y podersele declarar rebelde.

Sitges, 14 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—33.225-F.